

ACTIVA BizIA

[Revista de la Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras de Navarra]

Día Internacional de las Mujeres

8 de Marzo de 2014



**Con nuestros
derechos
no se juega**

Edita

SECRETARÍA DE LA MUJER DE COMISIONES OBRERAS

Avda Zaragoza 12 - 4ª planta

31003 Pamplona - Iruñea

Teléfono: 948 24 42 00

Fax: 948 24 43 11

igualdad@navarra.ccoo.es

www.navarra.ccoo.es

Consejo de Redacción

PILAR ARRIAGA

DAVID ESCOBOSA

DANIEL HERNÁNDEZ

JESÚS AGUINAGA

MAITE SORO

PILI RUIZ

IZASKUN GURUCEAGA

Directora

PILAR ARRIAGA | parriaga@navarra.ccoo.es

Coordinación

ARANTXA HERNÁNDEZ | ahernandezl@navarra.ccoo.es

ARANTXA ZAZPE | azazpe@navarra.ccoo.es

Fotografía

Unión Sindical de CCOO de Navarra

Cabinet Comunicación

Diseño y maquetación

Cabinet Comunicación

Depósito Legal

NA-1459/2008

ISSN

1888-7082

ACTIVA-BIZIA quiere agradecer su confianza a todas las afiliadas y afiliados que hacen posible esta publicación.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de los artículos, fotografías y demás contenidos gráficos de la revista.

Financiada por:

**Laborando**

Crece la participación de la mujer en la formación y en los proyectos mixtos de formación y empleo..... 3

Actualidad

8 de marzo, "con nuestros derechos no se juega" 4 y 5

Encuentros

Por un convenio digno..... 6

Documentales

Participación social y política ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo 6

Espacios

Sentencia del Tribunal Supremo.. 7

Rincones

Varias mujeres intentan inscribir sus cuerpos en el Registro de la Propiedad..... 8

Saber más

Nuevos folletos editados por La Secretaría de la Mujer..... 8

Noticias

Creado el Movimiento Democrático de Mujeres de Navarra. 8

Vuelta a la inseguridad

Hoy es noticia. La acción de la protesta organizada por las mujeres de este país ante la infamia que nos está preparando el Ministro Gallardon, paradójicamente llamado de justicia, esta dando sus frutos. No es un tema nuevo este del aborto. Las mujeres y CCOO hemos protagonizado a lo largo de estos años de democracia el "derecho a decidir, el derecho al aborto". Desafortunadamente estamos como al principio, parece que no ha pasado el tiempo y este gobierno del PP quiera retrotraernos a épocas de tutelaje masculino y carentes de los derechos de ciudadanía.

El objeto de esta ley está claro. "controlar el cuerpo y la mente de las mujeres", objetivo central de un régimen patriarcal de dominio de los hombres y de sumisión de las mujeres que, afortunadamente, muchos hombres de hoy no comparten porque entienden que lo verdaderamente democrático es vivir en posición de igualdad con las mujeres. Pero el actual gobierno parece ser que no piensa lo mismo.



CCOO tiene su opinión sobre el asunto. El pasado mes de enero, la Comisión Ejecutiva Confederal aprobó una resolución al respecto. En ella, defendemos el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, rechazamos la vuelta a una situación de indefensión e inseguridad contra las mujeres y profesionales. Decimos que el Anteproyecto niega y penaliza el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad.

Es un vuelta a la consideración del aborto como delito, con un claro retroceso normativo que eliminaría derechos básicos de las mujeres y que nos distancia de la mayoría de las legislaciones Europeas y un claro retroceso ideológico que interesa a la conferencia episcopal, dictando al ejecutivo que debe hacer y reprobando su lentitud a la hora de afrontar la reforma. Nosotros defendemos la Ley actualmente vigente.

Crece la participación de la mujer en la formación y en los proyectos mixtos de formación y empleo

Las mujeres que asisten a nuestros cursos siguen aumentando. Si en el año 2012 eran un 49% del alumnado, el año pasado este porcentaje se incremento hasta el 53%. En 2013, Forem impartió 426 cursos a 6416 alumnos, de los que 3.377 eran mujeres. En la tabla se muestra la distribución de cursos, alumnado y proporción de hombres y mujeres en las distintas programaciones que ejecutamos el año pasado:

PROGRAMACIONES	CURSOS	ALUMNADO	MUJERES	HOMBRES
PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS 2013	6	117	84	33
PROGRAMAS INTEGRALES 2013	6	90	69	21
INTERSECTORIAL AUTONOMICO PRIORITARIAMENTE OCUPADOS AÑO 2011	127	1905	1008	897
INTERSECTORIAL AUTONOMICO PRIORITARIAMENTE OCUPADOS AÑO 2012	281	4215	2209	2006
METAL 12	6	89	7	82
TOTAL	426	6416	3377	3039



La participación de las mujeres en los programas mixtos de formación y empleo que ofertamos también sigue creciendo. Estos programas, junto con las escuelas talleres de empleo que venimos organizando, son las actuaciones más relevantes para prevenir la exclusión social que desde hace tiempo viene desarrollando Forem Navarra.

Los programas integrales de empleo combinan acciones de formación para el empleo con la realización de prácticas no laborales en empresas y acciones de orientación grupal e individual. En Forem hemos desarrollado 3 ediciones de programas integrados en diferentes especialidades superando en todos los casos el 20% de inserción laboral de los participantes en el conjunto de los talleres que integran cada programa.

Estos programas mixtos de formación y empleo van dirigidos a personas en desempleo, prioritariamente a colectivos en riesgo de exclusión. En todas las ediciones el porcentaje de participación de las mujeres es mayoritaria: si en el 2012 la participación femenina era del 76%, el pasado 2013 ascendió al 77%.

Usuaris mayoritarias del servicio de información y asesoramiento para el

emprendimiento: Los datos referidos a nuestro servicio de información y asesoramiento laboral constatan que las mujeres se siguen siendo muy activas para la búsqueda de empleo, suponen un 48% de los usuarios del servicio de orientación. También son emprendedoras, el 51% de los usuarios que solicitan asesoramiento para emprender un negocio son mujeres y un 16% ha puesto en marcha un negocio.

8 de marzo, “con nuestros derechos no se juega”

CCOO conmemora el Día Internacional de la Mujer con una asamblea y una concentración

CCOO conmemoró el pasado día 7 de marzo el Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo, con una asamblea informativa en la que intervinieron Javier Ibañez, secretario de organización de CCOO de Navarra, y Pilar Arriaga, secretaria de la Mujer. Una asamblea que contó con la participación de cientos de delegados y delegadas y que continuó con una concentración frente a la sede del sindicato en Pamplona bajo el lema ‘Con nuestros derechos no se juega’. En ambos actos se exigió igualdad de oportunidades, se denunció la violencia de género y se reivindicaron los derechos de las mujeres, también el derecho básico a decidir sobre su propio cuerpo.

Con motivo de la celebración de este 8 de Marzo, CCOO renueva su compromiso con las políticas de igualdad y denuncia el fuerte retroceso legislativo e ideológico que se vive en nuestro país, contrario al avance real en igualdad, como consecuencia de las regresivas políticas del Gobierno del PP. Un 8 de marzo reivindicativo, que este año viene marcado por una fuerte movilización y contestación social contra la nueva ley del aborto del Ministro Gallardón (un ataque sin precedentes a la libertad y al derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su maternidad), y para exigir al Gobierno el avance de la igualdad efectiva, luchar contra la discriminación por razón de sexo, favorecer la creación de empleo digno, un modelo educativo igualitario y combatir la violencia contra las mujeres.

¿Sabemos cómo estamos? Pilar Arriga, secretaria de Mujer de CCOO de Navarra respondía; mucho peor tras años en que se han sucedido actuaciones del gobierno nefastas: reforma laboral de efectos catastróficos para las personas, el empleo y los derechos laborales; recortes en servicios públicos bá-



sicos; dismantamiento del Estado del Bienestar; devaluaciones en salarios y en pensiones; pérdida de derechos laborales y sociales; pérdida de prestaciones sanitarias; retrocesos en educación; empobrecimiento colectivo; y el inminente riesgo de perder el derecho básico a decidir sobre nuestras vidas. Arriaga continuaba diciendo “y también sabemos cuáles son nuestras metas: autonomía personal básica, empleo decente, crecimiento sostenible, servi-

cios públicos fortalecidos. ‘Con nuestros derechos no se juega’ es nuestro lema para 2014”.

No esperamos mucho de este Gobierno, que con su reforma laboral del 2012, en apenas dos años ha destruido miles de empleos. Si antes las mujeres estábamos mal respecto a nuestra participación laboral, en 2013 nuestra presencia laboral ha empeorado cuantitativa y cualitativamente. Según Pilar Arriaga,

la tasa de paro de las mujeres navarras se sitúa en el 17,84% 1,86 puntos por encima de los hombres, también muy castigados por el desempleo con una tasa de paro del 15,98%. Estas cifras para Navarra de por sí “muy preocupantes” se elevan para el conjunto del Estado al 26,87% en el caso de las mujeres y al 25,31% en el caso de los hombres, unos parámetros inasumibles para un país de la Unión Europea. La tasa de actividad de mujeres y hombres en Navarra ha descendido notablemente para ambos colectivos, pero se mantiene una brecha de género de 12,68 puntos. Y por si fuera poco las mujeres navarras siguen cobrando un 28,22% menos que los hombres navarros, consecuencia, entre otras cosas, de la presencia mayoritaria de las mujeres en el sector servicios (donde se cobran menores salarios); por los contratos temporales (se percibe menos salario anualmente) y, sobre todo, por la jornada parcial: el 30,4% de las mujeres navarras se ocupan con un contrato a tiempo parcial, mientras que los hombres lo hacen en el 5,7%.

El compromiso de CCOO con la Igualdad de Género, adoptado en los congresos y reflejado en sus estatutos y planes de acción, tiene una de sus manifestaciones más importantes en la conformación de las mesas de negociación de convenios y acuerdos colectivos para que la presencia de mujeres en las delegaciones de CCOO sea proporcional a su nivel de afiliación y/o a su presencia en la empresa y sector y, esto porque la mayor presencia femenina incide directamente sobre la inclusión en los convenios de medidas dirigidas a promover la igualdad de género.



Sin embargo, explicaba Pilar Arriaga, para nuestro Gobierno, la igualdad no es una prioridad. Juega con nuestros derechos y por ello le exigimos:

- Revertir la reforma laboral Ley 3/2012 de 6 de julio.
- Retirar el Anteproyecto de Ley orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada.
- Derogar la LOMCE.
- Desarrollar políticas activas de creación de empleo, con perspectiva de género, y el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo, una renta mínima garantizada, que ofrezca protección social a las personas sin empleo y en riesgo de pobreza.
- Impulsar un mayor y más eficaz compromiso de las administraciones públicas, instituciones y de la sociedad en general para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la financiación necesaria para la aplicación de la ley de dependencia, la creación de infraestructuras sociales para la educación infantil de 0 a 3 años y para la atención a personas mayores y dependientes.

Arriaga acababa su intervención invitando a reflexionar al Gobierno de España y de Navarra con el fin de que se establezca, a través de un verdadero diálogo social, medidas y garantías que hagan efectivo el derecho de mujeres y hombres a un empleo digno, con la cobertura de la negociación colectiva.

“Es nuestra obligación recordar y exigir a los gobiernos que cumplan con su mandato constitucional de promocionar, promover y hacer efectiva la igualdad real entre mujeres y hombres”. Los gobiernos no pueden hacer dejación de su obligación de remover los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Desde CCOO luchamos para que se eliminen las discriminaciones. Mujeres y hombres no estamos bien, por la acción conjugada de la crisis, las políticas mal llamadas de austeridad (los recortes), el desmantelamiento del sistema del bienestar y la reforma laboral, que ha aplanado derechos y mejoras laborales y sociales. Y dentro de ese terreno de precariedad, las mujeres aún estamos mucho peor.



Por un convenio digno

Los centros de atención a personas con discapacidad de Navarra han convocado paros parciales en marzo y abril, y huelga indefinida a partir del 1 de mayo, en respuesta a la situación de “bloqueo” que vive la negociación del convenio para este sector, en el que trabajan unas 800 personas, la mayoría de ellas mujeres.

Después de mantener el pasado 14 de marzo una nueva reunión de la mesa negociadora, la número 24 tras quince meses de negociaciones, y no haber habido avances, los días 25 y 30 de marzo, y 1 y 8 de abril celebraron paros de dos horas por turno. Posteriormente, los días 13, 15 y 20 de abril celebrarán paros de cuatro horas. Los días 22, 27 y 29 de abril realizarán paros de jornada completa, y a partir del 1 de mayo huelga indefinida.

La convocatoria de paros viene abocada por la actitud del Gobierno de Navarra y de las empresas, que no se ponen de acuerdo para aplicar un convenio firmado hace años en su totalidad e impiden su renovación. La administración dice que está abonando lo que corresponde a los pliegos de contratación, mientras las empresas dicen que eso no es cierto. Además de que las trabajadoras/es están viviendo una situación de pérdida salarial importante en los últimos años y la previsión a futuro es de congelación del IPC, sin posibilidad de recuperar otros conceptos salariales.

Mientras la Agencia Navarra para la Dependencia insta a las empresas a cumplir el convenio, la patronal dice en la mesa negociadora que “no les llega con el dinero que da la agencia”. “Estamos en una situación en la que nos hemos visto abocados a convocar paros”.

Participación social y política ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo: la integración cívica de las poblaciones inmigradas

En pleno siglo XXI el sufragio universal sigue siendo algo vedado para una parte de los integrantes de esta sociedad. El concepto clásico de ciudadanía confiere unos derechos al individuo y unas obligaciones civiles, políticas, sociales con respecto a una colectividad. Éstos se suelen sustanciar en un ordenamiento jurídico constitucional. En base a esto, la condición de ciudadanía está restringida a los que se consideran nacionales y se les niega al resto. En la práctica hace que cerca de 70.000 personas en Navarra, de las cuales cerca de la mitad son mujeres, no tengan derecho a participar/decidir los asuntos concernientes a la esfera pública de ámbito nacional ni europeo cuando lo deseable es que así fuera. Desde CC.OO. creemos que debemos avanzar en la integración cívica de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. Por lo tanto, también hay que avanzar en la vertiente política o participativa de aquellos aspectos que les confieren representatividad en el espacio público y que propician o pueden propiciar su acceso regular a la práctica ciudadana.



La integración social de la población inmigrante pasa necesariamente también por su integración en nuestro tejido social y por tanto en la participación del entramado asociativo. La igualdad en derechos, laborales, sociales y políticos es un factor de integración de primer orden. En el caso del colectivo de mujeres inmigradas, el acceso a la participación social y política toma especial relevancia, ya que es fundamental para erigirse como actoras protagonistas en la escena pública.

Hoy por hoy, la única participación en la esfera pública, política, de los inmigrantes es a través nuestra, a través del Sindicato/Entidades de Iniciativa social, es decir, su constitución y visibilización como actores políticos a través de los vínculos establecidos con las organizaciones de trabajadores de la sociedad de acogida. Esto nos da una legitimidad y una responsabilidad social para con ellos. No les podemos abandonar ahora. Y menos con la que les está cayendo. En tiempos de vacas flacas cargar contra “el otro”, el de fuera, el extranjero es un recurso nada novedoso. Racismo, discriminación, xenofobia, palabras gruesas, escenarios viejos....



Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social) de 25 de enero de 2013; el despido de una trabajadora con reducción de jornada para cuidado de un hijo menor, podrá ser procedente o nulo; pero nunca improcedente.

En la sentencia que resulta objeto del presente comentario, el Tribunal Supremo hubo de interpretar, para aplicarlo, el art. 55.5.b) del Estatuto de los Trabajadores (ET), que establece:

Será también nulo el despido en los siguientes supuestos:

- a) El de los trabajadores durante el período de suspensión del contrato de trabajo por maternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia natural, adopción o acogimiento o paternidad al que se refiere la letra d) del apartado 1 del art. 45 de esta Ley, o el notificado en una fecha tal que el plazo de preaviso finalice dentro de dicho período.
- b) El de las trabajadoras embarazadas, desde la fecha de inicio del embarazo hasta el comienzo del período de suspensión a que se refiere la letra a, y el de los trabajadores que hayan solicitado uno de los permisos a los que se refieren los apartados 4, 4 bis y 5 del artículo 37, o estén disfrutando de ellos, o hayan solicitado o estén disfrutando la excedencia prevista en el apartado 3 del artículo 46; y el de las trabajadoras víctimas de violencia de género por el ejercicio de los derechos de reducción o reordenación de su tiempo de trabajo, de movilidad geográfica, de cambio de centro de trabajo o de suspensión de la relación laboral, en los términos y condiciones reconocidos en esta Ley.
- c) El de los trabajadores después de haberse reintegrado al trabajo al finalizar los períodos de suspensión del contrato por maternidad, adopción o acogimiento o paternidad, siempre que no hubieran transcurrido más de nueve meses desde la fecha de nacimiento, adopción o acogimiento del hijo.

Lo establecido en las letras anteriores será de aplicación, salvo que, en esos casos, se declare la procedencia del despido por motivos no relacionados con el embarazo o con el ejercicio del derecho a los permisos y excedencia señalados. El despido nulo tendrá el efecto

de la readmisión inmediata del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir.

Esta sentencia es la primera que se dicta en relación con una trabajadora que, en el momento de ser despedida, estaba disfrutando una reducción de jornada por cuidado de un hijo menor. Sin embargo, existían ya precedentes en relación con otras situaciones, concretamente la de embarazo de la trabajadora despedida, y en estos precedentes se apoya ahora esta sentencia, por considerar que la presente situación es análoga a la del embarazo. Por lo que requiere igual solución.

Respecto del despido de la trabajadora embarazada, el Tribunal Supremo hubo de aplicar en dos sentencias (30 de abril y 6 de mayo de 2009 respectivamente) una doctrina muy radical el Tribunal Constitucional, que llegó a decir que el despido de una trabajadora embarazada –salvo que se acreditara cumplidamente que la causa del despido era totalmente ajena a la situación de gravidez– era nulo, aun cuando el empresario no supiera que la trabajadora estaba embarazada, y más aún: incluso cuando la propia embarazada ignoraba todavía que lo estuviera, por no haberse realizado hasta ese momento las pruebas médicas correspondientes.

Tras esta sentencia, es de suponer que, si en lo sucesivo se presentara el caso, el Tribunal Supremo habrá de hacer extensiva también la doctrina del despido de la mujer embarazada a los demás supuestos de despidos de personas que se hallen en cualquiera de las situaciones previstas en los apartados 4, 4.bis y 5 del art. 37 del ET, incluso si quienes se hallaran en estas situaciones fueran hombres, pues la razón de decidir es, en dichos supuestos, la misma que en el presente.

Varias mujeres intentan inscribir sus cuerpos en el Registro de la Propiedad

La acción se ha desarrollado simultáneamente en Bilbao, Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza y Pamplona para denunciar la “expropiación” que se hace del cuerpo de la mujer.

Las oficinas del Registro de la Propiedad de estas ciudades han recibido de golpe en cada una de ellas alrededor de 40 solicitudes un tanto curiosas. Tantas como mujeres se han acercado con el objetivo de registrar sus cuerpos como protesta por la “expropiación” que continuamente sufren las mujeres de sus propios cuerpos.

La acción, que se ha desarrollado simultáneamente en seis ciudades: Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Bilbao y Pamplona, persigue hacer visible el conflicto de autoridad sobre el cuerpo de la mujer con esta acción simbólica en la que “un grupo de mujeres acuden al Registro de la Propiedad de los Ayuntamientos de varias ciudades, para registrar el derecho a la posesión y libre uso de su propio cuerpo.

Con el impreso oficial de bienes muebles y hartas de que otros decidan por ellas, pretenden legalizar y dejar constancia de que su cuerpo

Hartas de que otros decidan por ellas, pretenden legalizar y dejar constancia de que su cuerpo es suyo y nadie debe impedir ni condicionar su toma de decisiones

es suyo y nadie debe impedir ni condicionar su toma de decisiones”.

En Pamplona, miembros de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres o Feministas por la Igualdad de Navarra (COMFIN) acudieron al Registro de la Propiedad para registrar de forma simbólica sus cuerpos contra la reforma de la ley del aborto. “Trataban de visibilizar que continuamente están expropiando nuestros cuerpos, en el marco de la reforma de la ley del aborto, pero también dentro del marco absoluto de la sociedad”. “A las dificultades para construir libremente nuestra identidad y nuestro cuerpo se suma un anteproyecto de Ley del Aborto presentado por el ministro de justicia Alberto Ruiz-Gallardón que pretende limitar la capacidad para tomar decisiones con respecto a la maternidad y nuestra propia moral”

La Secretaría de la Mujer ha actualizado el folleto informativo **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, (Derechos Laborales Básicos y de Seguridad Social)**, y ha editado un nuevo folleto informativo, **Modificación del Derecho a Reducción de Jornada por Guarda Legal tras el RD Ley16/2013 de 20 de diciembre**. Infórmate en www.navarra.ccoo.es o en Avenida Zaragoza 12, 4º planta (Secretaría de la Mujer).



[noticias]



El pasado viernes 28 de marzo tuvo lugar la presentación del Movimiento Democrático de Mujeres de Navarra. Organización que hace un llamamiento para el encuentro y el debate entre personas y organizaciones feministas, en estos momentos de brutal retroceso social y de género.